

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: ADRIANA RAMIREZ MONTES
Demandado: herederos de EDELMIRA MONTES y LUZ STELLA MONTES RAMIREZ
Radicado: 500013110002-2022-00073-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que transcurridos más de once (11) meses sin que se observe actividad alguna de la parte actora para continuar con el trámite de este proceso, se requiere a la señora ADRIANA RAMIREZ MONTES, para que a través de apoderada, acredite la debida notificación de la demanda a la señora CLAUDIA MILENA QUINTERO MONTES, así como la debida notificación a los herederos indeterminados de las causantes EDELMIRA MONTES y LUZ STELLA MONTES RAMIREZ, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a las medidas que para estos casos prevé el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Permanezca el proceso en secretaría por el término señalado en el inciso anterior.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a69dc962cc486def87680599d80d0b50dbebdb7a7467cda76d13ef8ac0792cb**

Documento generado en 12/07/2023 10:02:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>